

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

543-76

Expte. nº 2.021/73

VISTO:

La resolución nº 166-DM-76 por la cual se deja establecido que los alumnos comprendidos en los artículos 2º y 3º de la resolución nº 120-DI-76 serán objeto de consideraciones especiales y susceptible de excepciones a lo dispuesto en los mismos cuando pertenezcan a las Fuerzas Armadas o a las de Seguridad y hayan estado en comisión de servicios por lapsos de tiempo significativos durante los períodos 1974-1975; teniendo en cuenta que es necesario normalizar la situación de los alumnos que se hallan amparados bajo la franquicia de la mencionada resolución y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la / Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la condición de alumnos regulares de esta Casa a los siguientes:

- Sr. Sebastián Miguel VAQUER, L.E. nº 8.522.945, carrera: Ingeniería en Cons trucciones.
- Sr. Benjamin FABER, L.E. nº 4.077.032, carrera: Ingenieria en Construcciones.
- Sr. José CARRASCO, D.N.I. nº 5.501.894, carrera: Licenciatura en Química.
- Sr. Hilario COLQUE, L.E. nº 8.162.981, carrera: Contador Público Nacional.
- Sr. Daniel CHOCOBAR, L.E. nº 7.221.430, carrera: Contador Público Nacional.

ARTICULO 2º.— Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa. S. AC.

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA